

BASES CONVOCATORIA LOGOTIPO 10º ANIVERSARIO FUNDACIÓN APRENDER

La Fundación Aprender con motivo de su 10º aniversario, con la colaboración del Observatorio para el Estudio y Desarrollo de Innovaciones en el Ámbito Educativo de la Universidad Rey Juan Carlos (en adelante el Observatorio), busca un logotipo con el que identificar dicho hecho, algo para lo que lanza esta convocatoria de acuerdo a las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Creación de un logotipo con motivo del 10º aniversario de la Fundación Aprender que identifique tal hecho a fin de poder utilizarse en todas y cada una de las acciones previstas para dar a conocer el mencionado acontecimiento.

SEGUNDA. REQUISITOS. Podrá participar cualquier persona mayor de edad, estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos, que esté en plena capacidad funcional para el desarrollo de la actividad.

Los requisitos establecidos en esta convocatoria, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso de resolución.

TERCERA. PROPUESTAS. Cada participante podrá presentar cuantas propuestas considere, realizadas mediante cualquier técnica y de cualquier tamaño, pero deberán ser digitalizadas para su posterior envío en formato pdf, jpg, tiff, png o gif y en alta resolución (mínimo 300 ppp).

Asimismo, éstas deberán incluir el logotipo de Fundación Aprender (adjunto a esta convocatoria) y adaptarse y respetar el ideario y estilo corporativo de la entidad. Para ello se facilita el manual de identidad corporativa y de creación de la marca de la Fundación donde se recogen, entre otros, los códigos de color de la marca de la Organización, sus tipografías y usos correctos.

CUARTA. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Los interesados deberán dirigir sus propuestas, junto con los datos y documentación solicitados, a la dirección julio.jose.garcia@fundacion-aprender.es indicando "Propuesta 10 aniversario" en el asunto del mensaje y en el plazo de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. No se admitirá ninguna propuesta fuera de plazo.

Los participantes deberán indicar con la(s) propuesta(s) nombre y apellidos, número de DNI, y teléfono y correo electrónico de contacto. Además, acompañarán copia del documento nacional de identidad.

QUINTA. PROCEDIMIENTO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si las mismas no reúnen los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, se



requerirá al interesado para que en el plazo de **cinco días naturales** subsane los errores o acompañe los documentos preceptivos, transcurrido el cual sin haber atendido el requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

Las propuestas presentadas serán estudiadas, valoradas y seleccionadas por un jurado compuesto por personal de Fundación Aprender y del Observatorio, que resolverá la convocatoria en un plazo máximo de 10 días a contar desde el día siguiente al último de subsanación de errores, atendiendo a criterios tales como la adecuación de la propuesta a los requisitos fijados en esta convocatoria así como a originalidad, creatividad, impacto, atractivo y relación del diseño con la filosofía de la Fundación. El fallo del jurado será inapelable y se publicará en la web y tablones de anuncios del Observatorio, además de ser comunicado a la persona seleccionada a través de la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

SEXTA. Fundación Aprender se reserva el derecho a modificar la propuesta seleccionada como considere sin que ello suponga perjuicio alguno para la Entidad.

SÉPTIMA. PREMIO. La persona cuya propuesta resulte seleccionada, además de ser la que se utilice para la promoción e identificación del 10º aniversario de Fundación Aprender y de todas las actividades que con motivo de ello se realicen, obtendrá dos entradas para el concierto de "Musicals" con la orquesta Filarmonía el 8 de mayo a las 19h30 en el Auditorio Nacional.

Fundación Aprender expedirá, asimismo, un certificado que acredite el fallo del jurado a nombre de la persona cuya propuesta haya sido la seleccionada.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

1. Cualquiera que envíe sus propuestas en el marco de la presente convocatoria garantizará ser el autor exclusivo de las mismas y no estar violando, directa o indirectamente, los derechos de terceras personas, recayendo en él toda responsabilidad derivada del incumplimiento de esta cláusula.
2. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores participantes, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden de manera indefinida a la Fundación Aprender con carácter exclusivo y con la facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación de las propuestas objeto de la presente convocatoria.
3. Los derechos de explotación cedidos, incluyen la explotación por sí o por terceros de las propuestas en cualquier formato, procedimiento o modalidad, y en concreto los siguientes derechos sobre las mismas:
 - a) La divulgación y/o publicación.
 - b) La reproducción directa o indirecta.
 - c) La distribución en cualquier formato o procedimiento de copias o reproducciones.
 - d) La comunicación pública en cualquier soporte o procedimiento.
 - e) La incorporación de las propuestas a bases de datos.



NOVENA. El hecho de concurrir a esta convocatoria supone la total aceptación por parte del participante de las presentes bases y la conformidad con las mismas, y manifiesta que ha sido informado y consiente el tratamiento de sus datos personales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación Aprender le informa de que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento impreso, van a ser incorporados para su tratamiento al fichero automatizado de clientes del Centro. Mediante la firma de este documento, autoriza además al Centro para la obtención y/o elaboración de fotografías y videos, y el almacenamiento de este material, que será utilizado única y exclusivamente para facilitar el trabajo de los/as profesionales del Centro, siempre dentro del mismo. De este modo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión académica y administrativa.

Deberá garantizar y responder, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo una petición a la dirección de correo electrónico corat@fundacion-aprender.es o un escrito a la dirección Fundación Aprender C/ General Romero Basart, 88, 28044 Madrid.

Madrid, 20 de febrero 2017.

CONVOCATORIA

